



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N° 0331-2022-CO-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 2 de setiembre de 2022

- 1 -

VISTOS: La Informe N° 051-2022-ERFD-UF/OPP-UNAJMA, de fecha 25 de agosto de 2022; el Informe N° 0594-2022-OPP-UNAJMA, de fecha 25 de agosto de 2022; el Oficio N° 084-2022-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 01 de setiembre de 2022; el Acuerdo N° 08-2022-CO-UNAJMA, de fecha 02 de setiembre de 2022, de la Décimo Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la UNAJMA; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria **Ley N° 30220 en su Artículo 8°**, respecto a la autonomía universitaria, establece que *“El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico”*;

Que, según **Ley N° 30220 en su artículo 29°**, establece *“Aprobada la Ley de creación de una Universidad Pública, el Ministerio de Educación, constituye una comisión organizadora por tres (03) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector y como mínimo un (01) miembro en la especialidad que ofrece la Universidad. Esta comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la Universidad formulados en el instrumento de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que constituyan los Órganos de Gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”*;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, se aprueba el Documento Normativo denominado **“Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución”**; en el punto V. **Disposiciones Generales**, numeral 5.2. **Comisión Organizadora**, define lo siguiente: *“Es un órgano de gestión constituido y designado por el Ministerio de Educación, el mismo que está integrado por tres académicos de reconocido prestigio a dedicación exclusiva. Tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento; así como, la conducción y dirección de la universidad hasta la constitución de los órganos de gobierno”*;

Que, a través del Decreto Supremo N° 242-2018-EF, se aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (en adelante TUO del Decreto Legislativo N° 1252). Dicha norma tiene por objeto crear el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país, considerando dentro de su ámbito de aplicación a las entidades del Sector Público No Financiero a que se refiere el Decreto Legislativo N° 1276, Decreto Legislativo que aprueba el Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal del Sector Público No Financiero, las mismas que, son agrupadas por sectores solo para efectos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones;

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2019-EF-63.01, se aprueba la *“Directiva General del Sistema de Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones”* con el objeto de establecer las disposiciones que regulan el funcionamiento del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y los procesos y procedimientos para la aplicación de las fases del Ciclo de Inversión;

Que, mediante Decreto Supremo N° 015-2022-SA, en su Artículo 1° prorroga la declaratoria de emergencia sanitaria declarado mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA, prorrogada por los Decretos Supremos N° 020-2020-SA, N° 027-2020-SA, N° 031-2020-SA N° 009-2021-SA, N° 025-2021-SA y N° 003-2022-SA, a partir del 29 de agosto de 2022 por un plazo de ciento ochenta (180) días calendario;





UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N° 0331-2022-CO-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 2 de setiembre de 2022

-2-

Que, mediante Decreto Supremo N° 108-2022-PCM, en su Artículo 1 prorroga el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante el Decreto Supremo N° 016-2022-PCM, prorrogado por Decreto Supremo N° 030-2022-PCM, Decreto Supremo N° 041-2022-PCM, Decreto Supremo N° 058-2022-PCM, Decreto Supremo N° 076-2022-PCM y Decreto Supremo N° 092-2022-PCM, por el plazo de treinta y tres (33) días calendario, a partir del 29 de agosto de 2022, por las graves circunstancias que afectan la vida y salud de las personas como consecuencia de la COVID-19;

Que, mediante Informe N° 051-2022-ERFD-UF/OPP-UNAJMA, de fecha 25 de agosto de 2022, el Ing. Elvis Flores Domínguez, Responsable de la Unidad Formuladora remite al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Lic. Adm. Elvis Cuicapusa Ccanto, la Idea de IOARR – OPTIMIZACIÓN CON ADQUISICIÓN DE OMNIBUS EN LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS SEDE SANTA ROSA, DISTRITO DE TALAVERA – PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS – DEPARTAMENTO DE APURIMAC. Código de idea N° 202375; consignando en el ANÁLISIS y CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES del referido informe, lo siguiente:

“II. ANALISIS:

- 2.1. *En base a la evaluación y de acuerdo a los Lineamientos para la identificación y registro de las Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición - IOARR. Correspondería a Las Inversiones de Optimización las cuales buscan identificar los activos estratégicos de la UP que están siendo subutilizados o mal empleados y que limitan la capacidad actual de la UP, afectando la calidad en la producción del servicio. A partir de ello, mediante inversiones de menor magnitud, se pueden eliminar ineficiencias, racionalizar o emplear de mejor manera los activos estratégicos, y/o incrementar la capacidad de una UP en funcionamiento.*
- 2.2. *Bajo ese contexto y en respuesta a la necesidad de las escuelas profesionales de contar con la movilidad, el cual, está amparado en la Ley Universitaria N° 30220, art 05:5. 14 el interés superior del estudiante y el artículo 7: 7.3 extensión cultural, proyección social y responsabilidad social universitaria Art. 124, 125, 130 y 131. Así como del estatuto de la UNAJMA aprobado con resolución 178 - 2021 - CO - UNAJMA y en concordancia con el plan curricular de formación profesional de las dos facultades, cabe resaltar que literalmente en dichos documentos enfatiza ... "los trabajos de campo y viajes de intercambio a diferentes lugares de la región y la macro región andina".*
- 2.3. *Así mismo, se debe considerar la necesidad de que los estudiantes conozcan otros contextos en una educación presencial y no presencial, tal como está estipulado en la resolución del CONSEJO DIRECTIVO N° 105 - 2020 - SUNEDU/CD, para enfrentar los retos y desafíos en este nuevo enfoque de educación a distancia y enseñanza del aprendizaje remota presencial y semipresencial, para así afrontar y resolver diferentes problemas que le permitan actuar competentemente.*
- 2.4. *En ese entender, se propone la siguiente idea de IOARR: OPTIMIZACIÓN CON ADQUISICIÓN DE OMNIBUS; EN LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE MARIA ARGUEDAS SEDE SANTA ROSA, DISTRITO DE TALAVERA - PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS- DEPARTAMENTO DE APURIMAC. Código de idea N° 202375.*
- 2.5. *El presupuesto estimado asciende S/. 1,963,883.27 soles. (Un Millón Novecientos Sesenta Y Tres Mil Ochocientos Ochenta Y Tres Con 27/100 Soles). El plazo de Ejecución es 90 días calendarios. La modalidad de Ejecución será por administración Indirecta - Contrata.*

III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

- 3.1. *Por lo Expuesto, remito los documentos necesarios para el Registro del Formato N° 05-B - REGISTRO AGREGADO DE IDEAS DE IOARR: OPTIMIZACIÓN CON ADQUISICIÓN DE OMNIBUS; EN LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE MARIA ARGUEDAS SEDE SANTA ROSA, DISTRITO DE TALAVERA - PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS - DEPARTAMENTO DE APURIMAC. Código de idea N° 202375.*
- 3.2. *Para su evaluación y/o posterior autorización para la elaboración de la siguiente etapa formulación y registro del Formato 7C - Registro de IOARR.*
- 3.3. *Adjunto Formato 5C, Memoria Descriptiva, Presupuesto de obra, Plano de ubicación.”;*

Que, mediante Informe N° 0594-2022-OPP-UNAJMA, de fecha 25 de agosto de 2022, el Lic. Adm. Elvis Cuicapusa Ccanto, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite al Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Ernesto Paz López, el pedido del responsable de la Unidad Formuladora de aprobación de idea de IOARR - optimización con la Adquisición de Omnibus, en la Unidad de Servicios Generales de la Universidad Nacional José María Arguedas Sede Santa Rosa, Distrito de Talavera, Provincia de Andahuaylas, Departamento Apurímac. Código de idea N° 202375; para su evaluación y/o posterior autorización para la elaboración de la siguiente etapa formulación y 7C - Registro IOARR;





UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N° 0331-2022-CO-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 2 de setiembre de 2022

-3-

Que, mediante Oficio N° 084-2022-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 01 de setiembre de 2022, el Dr. Manuel Ernesto Paz López, Vicepresidente Académico remite al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Ruggierths Neil De la Cruz Marcos, los actuados para el registro del Formato N° 05-B - Registro Agregado de ideas de IOARR: OPTIMIZACIÓN CON ADQUISICIÓN DE OMNIBUS; EN LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS SEDE SANTA ROSA; DISTRITO DE TALAVERA - PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS - DEPARTAMENTO DE APURÍMAC. CÓDIGO DE IDEA N° 202375; previa evaluación, autorización y aprobación mediante acto resolutivo de Comisión Organizadora;



Que, por Acuerdo N° 08-2022-CO-UNAJMA, de fecha 02 de setiembre de 2022, de la Décimo Segunda Sesión Ordinaria, la Comisión Organizadora de la UNAJMA por **UNANIMIDAD APROBÓ** el Formato N° 05-B: REGISTRO DE IDEAS DE IOARR: OPTIMIZACIÓN CON ADQUISICIÓN DE OMNIBUS; EN LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS SEDE SANTA ROSA; DISTRITO DE TALAVERA - PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS - DEPARTAMENTO DE APURÍMAC; CÓDIGO DE IDEA N° 202375.



APROBÓ autorizar a la Unidad Formuladora la elaboración de la siguiente etapa formulación y registro del Formato 7C – Registro de IOARR del proyecto OPTIMIZACIÓN CON ADQUISICIÓN DE OMNIBUS; EN LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS SEDE SANTA ROSA; DISTRITO DE TALAVERA - PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS - DEPARTAMENTO DE APURÍMAC; CÓDIGO DE IDEA N° 202375.



Por estos considerandos y en uso de las atribuciones, facultades y Autonomía Universitaria que le confiere el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria N° 30220, Ley N° 28372 que crea la Universidad Nacional José María Arguedas y la Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD que otorga la Licencia Institucional a la Universidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Formato N° 05-B: REGISTRO AGREGADO DE IDEAS DE IOARR: OPTIMIZACIÓN CON ADQUISICIÓN DE OMNIBUS; EN LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS SEDE SANTA ROSA; DISTRITO DE TALAVERA - PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS - DEPARTAMENTO DE APURÍMAC; CÓDIGO DE IDEA N° 202375.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la Unidad Formuladora la elaboración de la siguiente etapa formulación y registro del Formato 7C – Registro de IOARR del proyecto OPTIMIZACIÓN CON ADQUISICIÓN DE OMNIBUS; EN LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS SEDE SANTA ROSA; DISTRITO DE TALAVERA - PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS - DEPARTAMENTO DE APURÍMAC; CÓDIGO DE IDEA N° 202375.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Vicepresidencia Académica, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad Formuladora de Inversiones de la Universidad Nacional José María Arguedas, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
COMISIÓN ORGANIZADORA
Dr. Ruggierths Neil De la Cruz Marcos
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA


UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Abog. Elva Chipana Ortega
SECRETARÍA GENERAL

FORMATO N° 05-B:

REGISTRO AGREGADO DE IDEAS DE IOARR

(La información registrada en este formato tiene carácter de Declaración Jurada - D.S. N° 284-2018-EF)

1 NOMBRE DE IDEA DE IOARR (agregado y simplificado)

OPTIMIZACIÓN CON ADQUISICIÓN DE ÓMNIBUS; EN LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE MARIA ARGUEDAS SEDE SANTA ROSA, DISTRITO DE TALAVERA - PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS - DEPARTAMENTO DE APURIMAC

Nota: con base en la información consignada en los numerales 6 y 7

2 RESPONSABILIDAD FUNCIONAL DE LA INVERSIÓN

Función	22 EDUCACIÓN
División Funcional	048 EDUCACIÓN SUPERIOR
Grupo Funcional	0109 EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA
Sector Responsable	EDUCACION
Tipología de proyecto	EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA

3 ALINEAMIENTO A UNA BRECHA PRIORITARIA

SERVICIOS PÚBLICOS CON BRECHA IDENTIFICADA Y PRIORIZADA:

SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA

INDICADOR DE BRECHA DE ACCESO A SERVICIOS:

Nombre: PORCENTAJE DE INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACION CENTRAL QUE BRINDAN EL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA

Nota: Se puede incluir más de un servicio público con brecha y más de un indicador

Unidad de medida:	INSTALACIONES QUE BRINDAN EL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL	Espacio geográfico	DEPARTAMENTAL	Año:	2022	Valor:	0
-------------------	--	--------------------	---------------	------	------	--------	---

CONTRIBUCIÓN AL CIERRE DE BRECHA:

Valor: 2

Nota: Se refiere a la capacidad de producción que aporta el proyecto (incremental)

4 UNIDAD FORMULADORA

Sector:	GOBIERNO NACIONAL
Entidad:	UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE MARIA ARGUEDAS
Nombre de la UF:	UF DEL UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE MARIA ARGUEDAS
Responsable de la UF:	ING. ELVIS R. FLORES DOMINGUEZ

5 UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

Sector:	GOBIERNO NACIONAL
Entidad:	UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE MARIA ARGUEDAS
Nombre de la UEI	UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES
Responsable de la UEI	RAUL KARIN OCHOA GUERRA

6 UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTAL

Sector:	GOBIERNO NACIONAL
Entidad:	UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE MARIA ARGUEDAS
Nombre de la UE	1204 - UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE MARIA ARGUEDAS

7 DATOS DE LA INVERSIÓN

Nombre genérico de las Unidades Productoras

Nota: Las UP deben referirse a un mismo grupo funcional correspondiente

UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES - UNAJMA

Localización geográfica

Departamento	Provincia	Distrito
APURIMAC	ANDAHUAYLAS	TALAVERA

8 DESCRIPCIÓN AGREGADA DE LAS IOARR

TIPO DE IOARR (*)	COSTO REFERENCIAL DE LA INVERSIÓN
OPTIMIZACIÓN	S/. 1,963,883.27

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE MARIA ARGUEDAS
 ING. ELVIS R. FLORES DOMINGUEZ
 RESPONSABLE DE LA UNIDAD FORMULADORA.
 OFICINA DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTAL

9 MODALIDAD DE EJECUCIÓN TENTATIVA

Modalidad de Ejecución	Marque con una X la modalidad de ejecución tentativa
Administración Directa	
Administración Indirecta - Por contrata	X
Administración Indirecta - Asociación Público Privada	
Administración Indirecta - Obras por Impuestos	
Administración Indirecta - Nucleo Ejecutor	

10 FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Fuente de Financiamiento	Marque con una X la fuente de
1. Recursos Ordinarios	
2. Recursos Directamente Recaudados	X
3. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	
4. Donaciones y transferencias	
5. Recursos Determinados	X

10.1 ¿UNA DE LAS IOARR SE FINANCIA TOTAL O PARCIALMENTE CON RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO?

SI

Se requiere adelantar el registro de las IOARR (Formato N° 07--C) para las cuales solicitan el financiamiento con Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito.

NO

Continúa al numeral 10.2

10.2 EN CASO QUE LAS IOARR SE FINANCIEN MEDIANTE TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO NACIONAL O GOBIERNOS REGIONALES A OTROS NIVELES DE GOBIERNO

La UF que realiza el registro de este formato corresponde al GN o GR que realice la transferencia.

En dicho caso:

Añadir las Unidades Formuladoras que registrarán los Formatos 07-C para las IOARR individualizadas


**UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS**
ING. ELVIS R. FLORES DOMINGUEZ
 RESPONSABLE DE LA UNIDAD FORMULADORA
 OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

PRESUPUESTO

Proyecto ADQUISICIÓN DE OMNIBUS; EN EL(LA) UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE MARIA ARGUEDAS SEDE SANTA ROSA DISTRITO DE TALAVERA, PROVINCIA ANDAHUAYLAS, DEPARTAMENTO APURIMAC

Subpresupuesto 001 - LABORATORIOS
Cliente UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE MARIA ARGUEDAS **Costo al** 25/08/2022
Lugar APURIMAC - ANDAHUAYLAS - SAN JERONIMO

Item	Descripción	Metrado	Precio S/.	Parcial S/.
01	DISPONIBILIDAD DE VEHICULOS PARA TRANSPORTE DE PASAJEROS (ALUMNOS) Y DE CARGA			
01.01	LABORATORIO DE QUIMICA ANALITICA			1,602,542.37
01.01.01	OMNIBUS INTERPROVINCIAL DE 60 PASAJEROS DOS NIVELES	1.00	1,077,118.64	
01.01.02	OMNIBUS INTERURBANO DE 52 PASAJEROS DOS NIVELES	1.00	525,423.73	
COSTO DIRECTO				1,602,542.37
	GASTOS GENERALES	1.48%		23,646.29
	UTILIDAD	0.31%		5,000.00
	SUB TOTAL			1,631,188.66
	=====			=====
	IGV (18.00%)			293,613.96
	=====			=====
	VALOR REFERENCIAL DE OBRA			1,924,802.62
	GASTOS DE SUPERVISION			14,080.65
	GASTOS LIQUIDACION			5,000.00
	EXPEDIENTE TECNICO			20,000.00
	=====			=====
	PRESUPUESTO			1,963,883.27

SON: UN MILLON NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCINETOS OCHENTA Y TRES CON 270/100 SOLES

 UNIVERSIDAD NACIONAL
 JOSE MARIA ARGUEDAS
 ING. ELVIS R. FLORES DOMINGUEZ
 RESPONSABLE DE LA UNIDAD FORMULADORA
 OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

